

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, septiembre veinticinco (25) de dos mil diecisiete (2017)

Auxiliada la comisión solicitada mediante Despacho Comisorio número N° 21, del 10 de julio de 2017, proveniente del **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PRIMERA**, y cumplida la diligencia de inspección judicial programada mediante auto del 17 de agosto de 2017 proferido por este Despacho, se dispone:

- Por Secretaria, devuélvase las diligencias al **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PRIMERA**, previas desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada